

Proyecto de Innovación Educativa



COMUNICA ACCIÓN - DIGITALIZA ACCIÓN - INNOVA ACCIÓN

Justificación:

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, considera necesaria la apuesta por el desarrollo de las competencias del profesorado a través de actuaciones formativas basadas en la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa.

La Orden EDU/764/2017, de 31 de agosto regula el proyecto de innovación educativa denominado "OBSERVA_ACCIÓN: para la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa" en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con esta finalidad y al amparo del artículo tercero de la mencionada Orden, el Proyecto de Innovación Educativa "OBSERVA_ACCIÓN" durante el curso 2024/2025 se implementa a través de tres acciones formativas con tres modalidades de formación en cada una de ellas, que pueden desarrollarse en ámbitos provincial, interprovincial, inter autonómico e internacional y están dirigidas a tres tipos de destinatarios:

	Acción					
	Comunica_Acción		Digitaliza_Acción		Innova_Acción	
Destinatarios	Docentes de idiomas o que impartan su docencia en otro idioma		Todos los docentes		Todos los docentes. Asesores de formación	
Observación y formación individual	ONE 2 ONE		1@1		UNO A UNO	
Observación y formación grupal	TEAM 2 TEACH		COLABOR@ TIC		AVANZAMOS EN GRUPO	
Observación y formación entre Centros	SCHOOL 4 SCHOOL		RED@TIC		CENTRO A CENTRO	
Responsable	CFPI		CRFPTIC		CSFP	



1.- Competencias profesionales a desarrollar:

La finalidad de este proyecto es fomentar la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias: científica y pedagógica, comunicativa, digital, desarrollo personal y profesional, interpersonal, colaborativa, trabajo en equipo y evaluación a través de la observación y el intercambio; así como facilitar los medios formativos de apoyo necesarios para el desarrollo de proyectos de innovación y cambios metodológicos en el aula.

2.- Objetivos:

- a Experimentar nuevas vías de formación del profesorado y favorecer la innovacióneducativa entre los docentes y los centros educativos de Castilla y León, así como con otros centros de otras Comunidades Autónomas y con otros países socios en proyectos internacionales.
- b Facilitar al profesorado la posibilidad de observar de forma directa otras metodologías y enfoques didácticos en los procesos de aprendizaje de los alumnos, fomentando la aplicación activa de lo aprendido en su práctica docente.
- c Fomentar el trabajo en equipo de grupos de profesores con un interés común, incluyendo la observación activa de la práctica docente de todos sus miembros, el intercambio de buenas prácticas, la reflexión y la formación metodológica sobre aspectos innovadores en los procesos organizativos y didácticos y la realización de proyectos de forma conjunta.
- d Potenciar el trabajo conjunto entre centros educativos con proyectos comunes y compartidos, estableciendo hermanamientos entre centros, fomentando la reflexión y acción en aspectos organizativos, metodológicos y formativos innovadores para ofrecer una formación de calidad en beneficio de su alumnado.
- e Diseñar y aplicar protocolos de observación de práctica docente y potenciar acciones metodológicas innovadoras para la mejora de los procesos de aprendizaje de los alumnos.

3.- Contenidos:

- 1. Modelo de observación docente.
- 2. Planificación, metodología y gestión del aula.
- 3. Metodologías y actividades innovadoras: aplicación al aula.
- 4. Intercambio de actividades y recursos innovadores.
- 5. Planificación, coordinación, organización y evaluación.

4. Acciones formativas:

El Proyecto de Innovación Educativa "OBSERVA_ACCIÓN" se lleva a cabo a través de tres acciones formativas diferenciadas en función de las Competencias Clave en que se centra



cada una de ellas y del centro autonómico responsable de la formación:

a) Comunica_Acción: Competencia en comunicación lingüística (CCL) y Competencia plurilingüe (CP).

Centro autonómico responsable: CFPI.

b) Digitaliza_Acción: Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM por sus siglas en inglés) y Competencia digital (CD).

Centro autonómico responsable: CRFPTIC.

c) Innova_Acción: Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA) y Competencia emprendedora (CE).

Centro autonómico responsable: CSFP.

5.- Modalidades:

a) Observación y formación individual (ONE 2 ONE - 1@1 - UNO A UNO)

Docentes que imparten docencia directa en centros sostenidos con fondos públicos que participarán en el proyecto de forma individual.

El profesorado seleccionado (observador) observará a un docente (mentor) que utilice metodologías innovadoras y/o utilice las TIC de forma habitual en su práctica docente, para luego integrar lo observado en su aula. El docente seleccionado también será observado en su aula por el mentor. Se intercambia información y se reflexiona.

b) Observación y formación <u>grupa</u>l: **(TEAM 2 TEACH - COLABOR@TIC - AVANZAMOS EN GRUPO)**

Docentes de centros sostenidos con fondos públicos que imparten docencia directa y que participarán en grupos. Los grupos se constituirán a efectos de su participación en este proyecto y tendrán **entre cuatro y seis miembros.**

Esta actividad está dirigida a equipos de profesores de un mismo centro o de varios centros que actúan a la vez como mentores y observadores al mismo tiempo, compartiendo e intercambiando metodologías y actividades relacionadas con las metodologías innovadoras y/o el uso de las TIC, reflexionando sobre su práctica docente, colaborando, observando y formándose mutuamente.

c) Observación y formación entre <u>centros</u>: (SCHOOL 4 SCHOOL - RED@TIC - CENTRO A CENTRO - INNOVA CFIE)

Centros docentes sostenidos con fondos públicos que participarán en el proyecto en los siguientes ámbitos:

- PROVINCIAL: Se participará presentando una asociación de dos o tres centros.
- INTERPROVINCIAL: Se participará de manera individual o bien presentando una asociación de dos centros.
- INTERAUTÓNOMICA: Se participará de manera individual.



De cada centro participará obligatoriamente en este proyecto de innovación al menos un miembro del equipo directivo y un máximo de cinco profesores más.

En las **tres modalidades formativas** se convocan plazas de ámbito provincial, interprovincial e interautonómico con Galicia.

En la modalidad **SCHOOL 4 SCHOOL** se convocan además plazas interautonómicas con Madrid y Aragón.

En la modalidad RED@TIC, se convocan además plazas interautonómicas con La Rioja.

En la modalidad **CENTRO A CENTRO** se convocan además plazas **INNOVA CFIE** para los Centros de Formación e Innovación Educativa de nuestra comunidad con centros de formación de otras comunidades autónomas o en agrupaciones de CFIE de nuestra autonomía.

Los centros intercambian buenas prácticas metodológicas, de coordinación, planificación y organización. El equipo directivo y el profesorado de cada centro visita los otros centros, observa a otros docentes y colabora contribuyendo a su formación.

6.- Destinatarios:

Cada una de las acciones convocadas en el Proyecto de Innovación Educativa Observa_Acción va dirigida a los siguientes destinatarios:

- a) Comunica_Acción: docentes especialistas en idiomas o que imparten su docencia en otro idioma. Se requiere que los docentes impartan lengua extranjera inglés, francés, alemán, portugués o su materia en dichas lenguas. En la modalidad de observación y formación entre centros SCHOOL 4 SCHOOL deberán participar un miembro del equipo directivo y hasta 5 docentes más.
- b) Digitaliza_Acción: todos los docentes. En la modalidad de observación y formación entre centros RED@TIC, los centros participantes deberán tener certificación CoDiCe TIC de los niveles 3, 4 o 5. Deberán participar un miembro del equipo directivo y hasta 5 docentes más, uno de los cuales deberá ser el responsable TIC del centro.
- c) Innova_Acción: todos los docentes. En la modalidad de observación y formación entre centros CENTRO A CENTRO deberán participar un miembro del equipo directivo y hasta 5 docentes más, uno de los cuales deberá ser el Coordinador de formación, calidad e innovación, salvo en el caso del programa de Educación Responsable, en el que deberá participar obligatoriamente el coordinador de dicho programa. Los CFIE de Castilla y León participarán en el proyecto en forma de asociaciones de cuatro CFIE cada una o en la modalidad interautonómica con otros CFIE de otras autonomías.

Será preciso además cumplir los siguientes requisitos:

a. El profesorado que haya participado en la observación y formación individual (ONE 2 ONE - 1@1 - UNO A UNO) en la edición anterior de este proyecto Observa_Acción, curso 2023/2024, en cualquiera de sus acciones no podrá optar a esta modalidad individual en ninguna de sus acciones, pero sí en la modalidad de grupos y de centros.

Para las plazas en ONE 2 ONE internacional, no podrán optar a ellas los



- docentes que hayan participado en cursos en el extranjero en las ESCUELAS DE VERANO de los cursos 2022/2023 y 2023/2024 ni los que participaron en ONE 2 ONE internacional las dos últimas ediciones.
- b. El profesorado que haya participado en la observación y formación grupal (TEAM 2 TEACH COLABOR@TIC AVANZAMOS EN GRUPO) en la edición anterior de este proyecto Observa_Acción, curso 2023/2024, deberá renovar, al menos el 50% de sus miembros para poder participar en esta modalidad grupal en cualquiera de sus acciones.
- c. Los centros que hayan participado en la observación y formación entre centros (SCHOOL 4 SCHOOL RED@TIC CENTRO A CENTRO) en la edición anterior de este proyecto Observa_Acción, curso 2023/2024, sólo podrán participar en esta modalidad si cambian de socio y/o actividad.

7.- Acciones formativas:

7.1.- COMUNICA_ACCIÓN (CFPI)

7.1.1. Modalidad de observación y formación individual ONE 2 ONE

Ámbito autonómico

- > 18 plazas para profesores de inglés y/o que impartan su materia en esta lengua en Educación **Primaria**, dos por provincia.
- ➤ 18 plazas para profesores de inglés y/o que impartan su materia en esta lengua en Educación Secundaria o EOI, dos por provincia.
- 9 plazas para profesores especialistas de francés, alemán o portugués y/o que impartan su materia en estas lenguas en Educación Secundaria o EOI, una por provincia.

Ámbito internacional (ver Anexo VI)

- > 6 plazas para docentes de inglés primaria en Escocia.
- > 6 plazas para docentes de inglés secundaria en Escocia.
- > 4 plazas para docentes de inglés primaria en Cornwall, (UK).
- > 2 plazas para directores de centros escolares de educación primaria con nivel mínimo de B2 en inglés en Nueva Zelanda.
- ➤ 4 plazas para docentes que imparten su materia en lengua inglesa en Educación Secundaria en Rogaland, Noruega.
- > 2 plazas para docentes de inglés secundaria/ EOI en Florida (Estados Unidos).
- > 3 plazas para docentes de inglés de Educación Primaria y Secundaria en centros de la región de Alberta, Canadá, con el siguiente desglose:
 - ✓ 1 plaza para docente de primaria.
 - ✓ 1 plaza para equipo directivo primaria.
 - ✓ 1 plaza para equipo directivo secundaria.



- > 3 plazas para docentes de francés en Educación Secundaria en centros de la Académie de Grenoble (Francia).
- > 1 plaza para docentes de alemán en Educación Secundaria en centros de Baja Sajonia (Alemania).

7.1.2. Modalidad de observación y formación grupal TEAM 2 TEACH

- Ámbito provincial

> 18 grupos de profesores de entre cuatro y seis miembros por cada una de las acciones formativas, dos grupos por provincia.

7.1.3. Modalidad de observación y formación entre centros SCHOOL 4 SCHOOL

- Ámbito provincial:

18 asociaciones de centros por cada una de las acciones formativas, dos por provincia. Cada asociación estará formada por dos o tres centros que pertenezcan a la misma provincia.

Ámbito interprovincial:

Asociaciones durante un curso, centrado en la observación docente.

6 asociaciones de centros previamente emparejados.

Centros que presentan la solicitud conjunta.

2 asociaciones de centros por inscripción individual.

Si un centro se inscribe de forma individual será emparejado con otro centro de otra provincia según su orden de puntuación de baremo hasta completar las 2 asociaciones.

En caso de no completarse las asociaciones interprovinciales de centros emparejados, dichos emparejamientos pasarán a asociaciones interprovinciales por inscripción individual y viceversa.

- Ámbito interautonómico:

- 3 centros de Educación Infantil y Primaria asociados con centros de la Comunidad de Madrid (ver Anexo VII). Proyecto a dos cursos. Primer curso de observación docente y segundo curso con intercambio de alumnos.
- 3 centros de Educación Secundaria asociados con centros de la Comunidad de Madrid (ver Anexo VII). Proyecto a dos cursos. Primer curso de observación docente y segundo curso con intercambio de alumnos.
- > 1 centro de Educación Infantil y Primaria asociado con un centro de Galicia (ver Anexo X).
- 1 centro de Educación Secundaria asociado con un centro de Galicia (ver Anexo X).
- > 1 centro de Educación Infantil y Primaria asociado con un centro de



Aragón (ver Anexo XI).

1 centro de Educación Secundaria asociado con un centro de Aragón (ver Anexo XI).

- Ámbito internacional:

- > 1 plaza de un centro de educación infantil y primaria con Malta.
- > 1 plaza de un centro de educación secundaria con Malta.

7.2.- DIGITALIZA ACCIÓN (CRFPTIC)

7.2.1. Modalidad de observación y formación individual 1@1

- Ámbito provincial
 - ➤ 18 plazas para profesorado de centros de educación infantil y primaria o servicios de apoyo, dos por provincia.
 - > 18 plazas para profesorado de centros de educación secundaria o régimen especial o servicios de apoyo, dos por provincia.

7.2.2. Modalidad de observación y formación grupal COLABOR@TIC

- Ámbito provincial
 - > 18 grupos de profesores de entre cuatro y seis miembros por cada una de las acciones formativas, dos grupos por provincia.

7.2.3. Modalidad de observación y formación entre centros RED@TIC

- Ámbito provincial:
 - ➤ 18 asociaciones de centros por cada una de las acciones formativas, dos por provincia. Cada asociación estará formada por dos o tres centros que pertenezcan a la misma provincia.

Ámbito interprovincial:

Asociaciones durante un curso, centrado en la observación docente.

6 asociaciones de centros previamente emparejados.

Centros que presentan la solicitud conjunta.

2 asociaciones de centros por inscripción individual.

Si un centro se inscribe de forma individual será emparejado con otro centro de otra provincia según su orden de puntuación de baremo hasta completar las 2 asociaciones.

En caso de no completarse las asociaciones interprovinciales de centros emparejados, dichos emparejamientos pasarán a asociaciones interprovinciales por inscripción individual y viceversa.



Ámbito interautonómico:

- > 1 centro de Educación Infantil y Primaria asociado con un centro de Galicia. (ver Anexo X).
- 1 centro de Educación Secundaria asociado con un centro de Galicia (ver Anexo X).
- 1 centro de Educación Infantil y Primaria asociado con un centro de La Rioja. (ver Anexo XII).
- 1 centro de Educación Secundaria asociado con un centro de La Rioja. (ver Anexo XII).

7.3.- INNOVA_ACCIÓN (CSFP)

7.3.1. Modalidad de observación y formación individual UNO A UNO

- Ámbito provincial
 - > 18 plazas para profesorado de centros de educación infantil y primaria o servicios de apoyo, dos por provincia.
 - > 18 plazas para profesorado de centros de educación secundaria o régimen especial o servicios de apoyo, dos por provincia.
 - > 9 plazas para directores de centros, de educación infantil y primaria o servicios de apoyo, uno por provincia.
 - > 9 plazas para directores de centros, de educación secundaria o servicios de apoyo, uno por provincia

7.3.2. Modalidad de observación y formación grupal AVANZAMOS EN GRUPO

Ámbito provincial

> 18 grupos de profesores de entre cuatro y seis miembros por cada una de las acciones formativas, dos grupos por provincia.

7.3.3. Modalidad de observación y formación entre centros CENTRO A CENTRO

- Ámbito provincial:

➤ 18 asociaciones de centros por cada una de las acciones formativas, dos por provincia. Cada asociación estará formada por dos o tres centros que pertenezcan a la misma provincia.

- Ámbito interprovincial:

Asociaciones centradas en la observación docente.

6 asociaciones de centros previamente emparejados.

Centros que presentan la solicitud conjunta.



2 asociaciones de centros por inscripción individual.

Si un centro se inscribe de forma individual será emparejado con otro centro de otra provincia según su orden de puntuación de baremo hasta completar las 2 asociaciones.

En caso de no completarse las 6 asociaciones interprovinciales de centros emparejados, dichos emparejamientos pasarán a asociaciones interprovinciales por inscripción individual y viceversa.

➤ 5 asociaciones de centros, previamente emparejados, para los CRIE de Castilla y León.

Centros que presentan la solicitud conjunta en parejas o en equipos de tres Centros Rurales de Innovación Educativa.

Ámbito interautonómico:

- 1 centro de Educación Infantil y Primaria de año III del <u>programa de Educación Responsable</u> o Centro Graduado asociado con un centro de Murcia (ver Anexo VIII).
- 1 centro de Educación Secundaria de año III del <u>programa de Educación</u> <u>Responsable</u> o Centro Graduado asociado con un centro de Murcia (ver Anexo VIII).
- ➤ 1 centro de Educación Infantil y Primaria centrado en la innovación educativa con un centro de Murcia (ver Anexo VIII).
- ➤ 1 centro de Educación Secundaria centrado en la innovación educativa con un centro de Murcia (ver Anexo VIII)
- 1 centro de Educación Infantil y Primaria de año III del <u>programa de Educación Responsable</u> o Centro Graduado asociado con un centro de Cantabria (ver Anexo IX).
- 1 centro de Educación Especial de año III del <u>programa de Educación</u> <u>Responsable</u> o Centro Graduado asociado con un centro de Cantabria (ver Anexo IX).
- 1 centro de Educación Secundaria de año III del <u>programa de Educación</u> <u>Responsable</u> o Centro Graduado asociado con un centro de Cantabria (ver Anexo IX).
- ➤ 1 centro de Educación Infantil y Primaria centrado en la innovación educativa con un centro de Cantabria (ver Anexo IX).
- > 1 centro de Educación Secundaria centrado en la innovación educativa con un centro de Cantabria (ver Anexo IX).
- > 1 centro de Educación Infantil y Primaria asociado con un centro de Galicia (ver Anexo X).
- 1 centro de Educación Secundaria asociado con un centro de Galicia. (ver Anexo X).

- Ámbito internacional:



- 3 plazas para centros de educación infantil y primaria de año III del programa deEducación Responsable o Centro Graduado asociado para observar centros de México (ver Anexo XIII).
- Ámbito interprovincial Innova CFIE.

Actividad de observación y formación entre CFIE- Se realizarán cuatro asociaciones de cuatro CFIE cada una, que contarán con un CFIE coordinador, que presentará la solicitud. Las cuatro asociaciones serán agrupadas por el CSFP.

8.- Estructura de las actividades:

Esta actividad se desarrollará desde el 14 de enero de 2025 hasta el 30 de mayo de 2025.

Cada una de las actividades anteriores estará estructurada en cuatro módulos:

1º- Módulo de formación (3 horas).

Se celebrará una sesión de 3 horas de duración. La asistencia a la sesión formativa es obligatoria para todos los docentes inscritos.

Fechas de realización de las sesiones

- ✓ Primera sesión por videoconferencia: 14 de enero de 2025, de 17:00 a 20:00.
 - Acción Comunica_Acción: (a celebrar en un aula TEAMS del CFPI).
 - Acción Digitaliza_Acción: (a celebrar en un aula TEAMS del CRFPTIC).
 - Acción Innova_Acción: (a celebrar en un aula TEAMS del CSFP).

2º- Módulo de observación, reflexión y autoobservación interna (15 horas).

Las sesiones de observación se llevarán a cabo en las aulas/centros de los docentes que participen en el proyecto a partir del mes de enero y a lo largo de un período máximo de diez semanas siguiendo un plan de acción propuesto por el CFIE provincial o autonómico responsable de la actividad. La distribución de las sesiones se comunicará al CFIE al que esté asignado el centro para su aprobación, excepto en la observación individual-internacional y entre centros (en sus ámbitos interprovincial, interautonómico e internacional), que serán gestionadas por los CFIE autonómicos.

✓ Observación y formación individual:

Los docentes observadores presenciarán en un aula las metodologías y herramientas innovadoras utilizadas por profesores mentores, que serán propuestos por los CFIE provinciales. El docente observador también será observado en su aula por el docente mentor para comprobar la adaptación y aplicación de lo aprendido en una visita pedagógica. Los docentes observadores realizarán hasta tres visitas de observación pedagógica y el docente experto realizará una visita de observación al docente observador.

✓ Observación y formación grupal:

Cada grupo designará un responsable y elaborará su propia distribución de sesiones de observación garantizando que cada uno de los componentes observe.



al menos, a dos de sus compañeros (hasta un máximo de tres visitas por docente).

- ✓ Observación y formación entre <u>centros:</u>
 - Ámbito provincial: los coordinadores de cada asociación de centros consensuarán su propia distribución de sesiones que, en todo caso, garantizará que todos los participantes tengan oportunidades para intercambiar información yobservar buenas prácticas, se harán tres visitas por parte de cada centro, a las que deberán asistir entre tres a cinco profesores, participando cada docente en una o dos visitas.
 - Ámbito interprovincial: se realizarán dos visitas que se consensuarán entre los centros y el CFIE autonómico responsable. En la elección de las fechas se tendrá en cuenta la distancia geográfica entre los centros involucrados pudiéndose realizar las visitas en días consecutivos o alternos, previa autorización del CFIE autonómico responsable.
 - Ámbito interautonómico con Madrid: ver Anexo VII.
 - Ámbito interautonómico con Murcia: ver Anexo VIII.
 - Ámbito interautonómico con Cantabria: ver Anexo IX.
 - Ámbito interautonómico con Galicia: ver Anexo X.
 - Ámbito interautonómico con Aragón: ver Anexo XI.
 - Ámbito interautonómico con La Rioja: ver Anexo XII.

Todos los participantes deberán participar en las visitas.

Todos los desplazamientos de los docentes participantes han de contar con la autorización previa de la administración educativa correspondiente. La realización de desplazamientos fuera del término municipal donde radique el Centro Educativo, cuando las características del proyecto así lo requieran, dará lugar a la indemnización por desplazamiento y posibles dietas o alojamiento que serán asumidas por el proyecto.

Debido a las características del proyecto, los desplazamientos se han de realizar preferentemente en vehículo particular. En las modalidades de Equipos y Centros se autorizará únicamente un desplazamiento de un vehículo por cada 4 docentes.

En todo momento, el importe de las indemnizaciones por desplazamientos, dietas y alojamiento serán acorde a la normativa que las regula.

3º- Módulo de aplicación (15 horas).

Consistirá en la incorporación en la propia aula /centro de las prácticas innovadoras observadas que se recogerán en los documentos de trabajo del proyecto.

Este módulo se llevará a cabo antes del 15 de mayo de 2025.

4º- Módulo de trabajo colaborativo en el aula virtual (17 horas).

Este módulo se llevará a cabo en el aula Moodle del CFIE autonómico convocante de la



acción, y el profesorado participante deberá reflejar sus opiniones y experiencias y realizar sus aportaciones sobre la observación en dicha aula, mostrándose las herramientas y metodologías observadas. Este módulo abarca todo el proceso y se completará con la reflexión final sobre las actuaciones realizadas.

9.- Inscripción:

La inscripción se realizará a través de la página web de los CFIE autonómicos. Los docentes o centros sólo pueden inscribirse en una de las tres acciones y en una única modalidad.

Acción Comunica_Acción: http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/ (CFPI)

Acción Digitaliza_Acción: http://crfptic.centros.educa.jcyl.es/sitio/(CRFPTIC)

Acción Innova_Acción: http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/ (CSFP)

- ✓ En la observación y formación individual la inscripción la realizará el solicitante, y deberá ir acompañada del Anexo I de esta convocatoria, que deberá ser descargado y cumplimentado con la firma manual o digital del director del centro.
- ✓ En la observación y formación grupal la inscripción la realizará uno de los participantes del grupo con los datos de todos los integrantes. La solicitud deberá ir acompañada del Anexo II de esta convocatoria, que deberá ser descargada y cumplimentada con la firma manual o digital de los directores de los centros de todoslos participantes del grupo.

Las inscripciones individuales y grupales son conjuntas para las 3 acciones y se podrán hacer indistintamente desde cualquiera de las páginas web, seleccionando en el proceso de inscripción la acción elegida.

- ✓ En la observación y formación entre centros:
 - En SCHOOL 4 SCHOOL la inscripción será única y la podrá realizar cualquier participante de uno de los centros asociados incluyendo los datos de todos los participantes de los centros hermanados, salvo para los ámbitos interprovincial e interautonómico en los que los centros se pueden apuntar de forma individual. La solicitud deberá ir acompañada del Anexo III de esta convocatoria, que deberá ser descargada y cumplimentada con la firma manual o digital de los directores de los centros participantes. Esta inscripción se hará desde la página web del CFPI.

http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/

En RED@TIC la inscripción será única y la podrá realizar cualquier participante de uno de los centros incluyendo los datos de todos los participantes de los centros hermanados, salvo para los ámbitos interprovincial e interautonómico en los que los centros se pueden apuntar de forma individual. La solicitud deberá ir acompañada del Anexo IV de esta convocatoria, que deberá ser descargada y cumplimentada con la firma manual o digital de los directores de los centros participantes. Esta



inscripción se hará desde lapágina web del CRFPTIC.

http://crfptic.centros.educa.jcyl.es/sitio

En CENTRO A CENTRO la inscripción será única y la podrá realizar cualquier participante de uno de los centros incluyendo los datos de todos los participantes de los centros hermanados, salvo para <u>los ámbitos interprovincial e interautonómico</u> en los que los centros se pueden apuntar <u>de forma individual</u>. La solicitud deberá ir acompañada del **Anexo V** de esta convocatoria, que deberá ser descargada y cumplimentada con la firma manual o digital de los directores de los centros participantes. Esta inscripción se hará desde la página web del CSFP.

http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/

El periodo de inscripción comenzará el día **4 de noviembre y finalizará el 22 de noviembre** de 2024.

10.- Baremo y criterios de selección:

10.1.- Observación y formación individual y grupal

(ONE 2 ONE - 1@1 - UNO A UNO) y (TEAM 2 TEACH, COLABOR@TIC y AVANZAMOS EN GRUPO)

Se establece el siguiente baremo, teniendo en cuenta que sólo se computarán los méritos referentes a los <u>2 cursos anteriores a esta convocatoria</u> (Para las inscripciones grupales se calculará la media de puntuación entre todos los integrantes del grupo).

1º Por haber participado y obtenido certificación en actividades de formación referidas a las siguientes competencias profesionales docentes: científica, didáctica, en innovación y mejora, trabajo en equipo, lingüístico-comunicativa y digital.	Se valorará con 0,5 puntos por cada actividad, hasta un máximo de 2 puntos.
2º Por haber participado y obtenido certificación en un proyecto europeo: Erasmus +,eTwinning, POCTEP y/o haber ejercido de coordinador en cualquiera de las actividades de intercambio escolar con el extranjero convocadas por la Consejería de Educación.	Se valorará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
3º Por haber participado y obtenido certificación en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación.	Se valorará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
4º- Por haber sido coordinador de formación, calidad e innovación. Se	Se valorará con 0,5 puntos por cada curso escolar en el que haya ocupado



valorará con 0,5 puntos por cada curso	dicho cargo, hasta un máximo de 1 punto.
escolar en el que haya ocupado dicho	
cargo,	
5º- Por haber estado acreditado como	Se valorará con 0,5 puntos por cada
maestro tutor de prácticas del Practicum	curso escolar en el que haya ocupado
de las enseñanzas universitarias de Grado	dicho cargo, hasta un máximo de 1 punto.
en Educación Infantil y de Grado en	
Educación Primaria, o haber sido tutor del	
Máster Universitario de Educación	
Secundaria Obligatoria y Bachillerato,	
Formación Profesional y Enseñanzas de	
Idiomas	
6º Por haber impartido formación	Se valorará con 0,10 puntos por cada tres
relacionada con las competencias	horas de formación impartida, hasta un
profesionales docentes: científica,	máximo de 2 puntos.
didáctica, en innovación y mejora, trabajo	
en equipo, lingüístico-comunicativa y	
digital.	

10.2.- Observación y formación entre centros

(SCHOOL 4 SCHOOL - RED@TIC - CENTRO A CENTRO)

Se establece el siguiente baremo, teniendo en cuenta que sólo se computarán los méritos referentes a los <u>2 cursos anteriores a esta convocatoria.</u>

Por haber desarrollado un plan de formación de centros relacionado con las siguientes competencias profesionales docentes: científica, didáctica, en innovación y mejora, trabajo en equipo, lingüístico- comunicativa y digital.	Se valorará con 0,5 puntos por cada actividad, hasta un máximo de 2 puntos.
2º Por haber participado en proyectos educativos internacionales convocados al amparo de los programas Erasmus+ o POCTEP y/o por haber participado en cualquiera de las actividades de intercambio escolar con el extranjero convocadas por la Consejería de Educación.	Se valorará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
3º Por haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación.	Se valorará con 0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
4º Por haber sido reconocido como centro de formación de prácticas del Practicum	Se valorará con 0,5 puntos por curso escolar en el que se hubiera tenido el



de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.	citado reconocimiento o los citados alumnos, hasta un máximo de 1 punto.
5º Por estar en posesión de la certificación CoDiCeTIC en los niveles 4 o 5.	Se valorará con 0,5 puntos por curso escolar de certificación, hasta un máximo de 1 punto.
6º Por ser centros docentes públicos participantes en la implantación del Programa de Innovación Educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS».	Se valorará con 0,5 puntos.

11- Listados provisionales y definitivos:

Se publicará un listado provisional de admitidos, reservas y excluidos, indicando la causa de exclusión en el sitio web de los CFIE autonómicos:

- http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/
 (CFPI)
- http://crfptic.centros.educa.jcyl.es/sitio/ (CRFPTIC)
- http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/ (CSFP)

Se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.

Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán remitir, exclusivamente por correo electrónico, al CFIE autonómico convocante:

• Acción Comunica_Acción:

Correo del CFPI (47700024@educa.jcyl.es)

Acción Digitaliza Acción:

Correo del CRFPTIC (34700138@educa.jcyl.es)

Acción Innova_Acción:

Correo del CSFP (42700101@educa.jcyl.es)

El listado definitivo de admitidos, reservas y excluidos se publicará por los mismos medios.

12.- Evaluación:

Una vez desarrolladas las distintas actividades de formación que integran el proyecto, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración de los



CFIE autonómicos, realizará una evaluación final del proyecto, de acuerdo con los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados por esta Dirección General, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a) Evaluación de la formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de contenidos innovadores, nivel de aplicación al aula y nivel de satisfacción mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
- b) Evaluación de impacto de las prácticas referidas a las distintas metodologías y herramientas innovadoras trabajadas mediante la cumplimentación de un cuestionario definido y diferenciado para cada una de las tres actividades formativas.
- c) Evaluación del trabajo desarrollado en el espacio colaborativo a través de la valoración dela participación e información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto en los sitios web del CFPI, CRFPTIC y CSFP.

13.- Certificación del proyecto:

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través de los CFIE, se podrán reconocer hasta un máximo de 50 horas de formación, cinco créditos, al profesorado que participe en esta actividad bajo la modalidad de «Proyecto de Innovación Educativa».

Para obtener la certificación de esta actividad se deberán haber realizado todos los módulos de manera satisfactoria.

14. Referencias genéricas:

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.